



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como fin garantizar las condiciones edilicias que permitan acceder dignamente al derecho a la educación de los y las rionegrinas. En este caso en particular, el reclamo que vienen llevando a cabo estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, por un acceso a la educación, que no implique poner en riesgo la salud de la comunidad educativa. Es dable mencionar que, un proyecto de características similares fue presentado por el legislador, mandato cumplido, Mario Ernesto Sabbatella.

La educación es un "derecho de derechos", una vía fundamental para acceder a otros derechos, como por ejemplo el trabajo y la seguridad social. Por ello, debe ser afrontada como doblemente exigible: por ser un derecho en sí y por ser condición para el cumplimiento de otros derechos humanos.

La definición fundamental de un derecho humano es aquella que establece su carácter universal, indivisible y exigible. En un sentido jurídico, el reconocimiento de la educación como derecho humano significa el establecimiento de una obligación del Estado frente a cada individuo como sujeto de derechos.

El desarrollo internacional del derecho a la educación tiene una historia corta y reciente. Su principal punto de partida puede localizarse con la sanción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada en 1948. la concepción de la educación como derecho humano: la educación obligatoria, la gratuidad en el acceso, entre otras obligaciones estructurales que asumieron los Estados occidentales mayormente en la segunda mitad del siglo XIX.

La normativa internacional sentó las bases para avanzar hacia una definición cada vez más abarcativa y completa de la educación como derecho. La evolución de estas discusiones internacionales fue zanjada a través de distintos instrumentos, fundamentalmente Pactos o Convenciones y Declaraciones. Los Pactos o Convenciones internacionales son los instrumentos legales con mayor relevancia, dado que determinan estándares obligatorios para los países que los ratifican y establecen mecanismos de control internacionales. Asimismo, obligan a sancionar normas nacionales que avalen y transformen en justiciables los compromisos internacionales asumidos. Las Declaraciones son instrumentos que establecen metas globales u objetivos generales que deben ser cumplidos por los Estados firmantes y son monitoreados por organismos internacionales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este orden de ideas, dentro de esas normas internacionales encontramos que, en el artículo 26 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, se establece que toda persona tiene derecho a la educación; que será gratuita y obligatoria para el nivel elemental, generalizada para la educación técnica y profesional, e "igual para todos, en base al mérito" en el caso de los estudios superiores. La educación deberá promover "el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales". Los padres tendrán derecho a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos; en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 los Estados partes reconocen el derecho de toda persona a la educación, que "debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales". Asimismo, la enseñanza primaria debe ser obligatoria y gratuita; la enseñanza secundaria, generalizada y progresivamente gratuita; y la enseñanza superior, accesible a todos, "sobre la base de la capacidad de cada uno", y progresivamente gratuita. También deberán "implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente"; en el artículo 12, de Convención Americana sobre Derechos Humanos de Costa Rica, de 1969, sobre "libertad de conciencia y de religión", establece el derecho de los padres y tutores a que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones; el artículo 28, inciso 1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 reconoce a la educación como derecho, y enumera una serie de condiciones que los Estados firmantes deben garantizar a fin de alcanzar su efectivo cumplimiento. Las más importantes son: a) la implementación de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; b) el desarrollo de la enseñanza secundaria (general y profesional) accesible a todos mediante "la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad" y la progresiva "implantación de la enseñanza gratuita" y; c) la implementación de medidas para reducir las tasas de deserción escolar. Luego, el inciso 2, compromete a los Estados partes a velar "(...) porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño (...)". Por último, el inciso 3, los obliga a promover la cooperación internacional con el objetivo de "contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza (...)", especialmente en los países en vías de desarrollo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las normas *ut supra* tienen jerarquía constitucional, de acuerdo al artículo 75 inciso 22) de nuestra Carta Magna. No obstante, existen otros instrumentos que también conforman el plexo normativo internacional, y que reconocen el derecho a la educación como un derecho humano, tenemos el artículo 3 de la Convención contra la Discriminación en la Educación (1960); el artículo 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); el artículo 1 de la Declaración Mundial de Educación para Todos (Jomtien, 1990) y, el artículo 8, de la Declaración de Hamburgo sobre el Aprendizaje de las Personas Adultas (1997).

En Argentina, la educación es reconocida como un derecho y el Estado, tanto nacional como provincial, debe asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo en el ejercicio de este derecho para toda la población que vive en el país.

La Ley de Educación Nacional N° 26206, en su artículo 80, establece la responsabilidad del Estado de garantizar condiciones educativas adecuadas que permitan la igualdad de oportunidades en el acceso y los resultados educativos, a través de políticas de provisión de recursos (económicos, materiales, culturales, pedagógicos y tecnológicos) a alumnos, familias y escuelas en situación económica desfavorable. Asimismo, el artículo 126 inciso j), establece el derecho de los alumnos a desarrollar sus aprendizajes con instalaciones y equipamiento adecuados, que aseguren su calidad.

Enfocándonos en lo dispuesto en el artículo 126 inciso j), cabe destacar que el principal factor de incumplimiento de este derecho es la insuficiencia de recursos estatales para garantizar la construcción y mantenimiento de las escuelas.

Una consecuencia indirecta de la falta de inversión estatal en este punto es el reemplazo de su función por parte de las familias, a través de la acción de las cooperadoras en el mantenimiento edilicio de las escuelas públicas. Esto genera mayores desigualdades, ya que reproduce la condición socioeconómica de los alumnos a través de la disponibilidad de recursos que tienen las cooperadoras para reparar los edificios.

Otra problemática central es la baja capacidad operativa y de gestión que han demostrado muchas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

administraciones provinciales a la hora de planificar y poner en marcha la construcción de aulas y escuelas. A veces las trabas burocráticas generan demoras que afectan el derecho a la educación de poblaciones específicas o los propios procesos de licitación no responden a condiciones de transparencia y eficiencia. En otros casos, el apuro de los tiempos políticos implica supeditar la apertura de escuelas a los ciclos electorales, con consecuentes problemas de construcción que se advierten al poco tiempo de la puesta en funcionamiento de las instituciones.

Actualmente atravesamos una pandemia que nos afecta a nivel mundial dentro de la cual, la provincia de Río Negro es una de las más afectadas, en cuanto a la cantidad de contagios, superando los mil casos acumulados en toda la provincia.

Ésta es una situación delicada, siendo que la provincia de Río Negro a fecha 9 de diciembre del 2020 tiene la triste cifra de 32.553 contagiados entre activos, curados y fallecidos.

En este escenario, la Ministra de Educación y Derechos Humanos, después de declarada la pandemia, sostuvo que las clases estaban garantizadas, desoyendo incluso los reclamos de los directivos docentes.

Ante esta realidad los docentes, por cuenta propia, preocupados por la situación de tranquilidad de la Ministra, realizaron pruebas de PH sobre los productos de limpieza que fueron entregados. Como resultado, se encontraron con que los desinfectantes, enviados por el Ministerio, no reunían los estándares de calidad para la desinfección de las escuelas y centros de educación.

Desde el "Bloque Frente de Todos" hemos realizado pedidos de informes, en función de la calidad de los productos de limpieza y de las condiciones de higiene de establecimientos educativos.

Esta iniciativa plasma las palabras e inquietudes del colectivo de estudiantes de la escuela pública, jóvenes que se organizan políticamente en Centros de Estudiantes para mejorar las condiciones de aquellos que asisten a las escuelas y centros educativos, a través de una herramienta que resguarde la vida las personas que asisten, trabajan y enseñan en los establecimientos educativos.

Nuestro compromiso con la educación pública es determinante. No queremos que nunca más suceda una tragedia, como en la escuela n° 49 Nicolás Avellaneda de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Moreno, que tuvo como consecuencia el fallecimiento de Sandra Calamano, Vicedirectora, y de Rubén Rodríguez, Auxiliar Docente. Estas muertes fueron causa de la negligencia y el abandono, que está sufriendo la educación pública en nuestro país, circunstancia que también sucede en nuestra provincia.

Como reacción a esta situación, los estudiantes de la Provincia de Río Negro, han comenzado a organizarse a lo largo y ancho de la provincia de Río Negro. Y luego de recorrer cada rincón y comunicarse con cada establecimiento, ellos expresaron:

"Nos hemos encontrado con un sin fin de reclamos por parte de estudiantes que han manifestado su descontento con el estado edilicio de las instituciones, y creen que hasta podría ser peligroso tanto para los estudiantes como para los trabajadores de educación. En este marco, los estudiantes, nos plantearon algunas de las problemáticas, entre las que podemos destacar:

- Viedma - ESRN N° 18: fue clausurada por Camuzzi, ya que los calefactores tenían pérdidas de gas, además, anteriormente, en 2018 un calefactor había explotado en el horario de recreo, había estudiantes cerca, a pesar de no haber heridos, el estruendo fue muy grande; sumado a que la institución no ha sido pintada hace más de diez años. OK
- Viedma - CET N° 11: nos comunicaron que hace poco, comenzaron a colocar el nuevo techo de la biblioteca, pero que no terminaron, y que con la lluvia se inundó, mojando el televisor con el cual contaba la escuela, las computadoras y los libros. OK
- Catriel - ESRN N° 21: conocida como "Escuela de Cartón", los estudiantes comentan que sus problemáticas son que tienen baños clausurados (único baño encima para personas con discapacidad, dado que en el turno tarde hay más de 5 estudiantes con problemas motrices), cloacas que se desbordan, mala conexión eléctrica con cables a la vista (una alumna de electrocutó al enchufar un cargador), inundaciones por lluvia, pedazos de techo que de caen (a dos chicas en el baño de les cayó el techo en la cabeza mientras usaban el inodoro y una portera limpiaba el laboratorio cuando se le cayó un pedazo de cemento en la cabeza también), falta de espacio (todas las aulas están saturadas, no tenemos un salón para gimnasia y tenemos uno de la municipalidad que compartimos con otra escuela, además en la orientación de la tarde que es de Artes, no tenemos ningún taller para grabado, pintura o escultura, así que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

se dividió la cocina y ahí trabajamos), problemas con la ventilación en verano, no tenemos ventiladores y mucho menos aire acondicionado, hay casos donde chicos se han desmayado, un gran historial con problemas de gas. Todos los centros de estudiantes, tanto de escuelas secundarias rionegrinas (ESRN) como de centros de educación técnica (CET) concordaron que las problemáticas más nombradas son la calefacción, la falta de puertas, pintura, roturas en las paredes y falta de higiene.

- Ingeniero Jacobacci - ESRN N°6: otro estudiante nos plantea que tienen problemas con las cloacas, sus ventanas están selladas o rotas, la calefacción central del S.U.M no funciona y la calefacción de la institución tiene fallas.
- Bariloche - CET N° 2: Baños internos: En el baño de los hombres hay sólo dos puertas de los inodoros con cerraduras, el resto no tienen y están dañadas. Por el otro lado, todas las cerraduras del baño de mujeres están rotas. Baños externos y/o de taller: Hay problemas con la cloaca y se inundan todos los años. Sólo sale agua fría de las canillas y al año se clausuran 2 o 3 veces. Aulas: Los calefactores de las aulas de la planta inferior son viejos, sueltan olor a gas que genera mareos en los estudiantes y no se pueden apagar ya que luego hay dificultades para encenderlo nuevamente. En las aulas de la planta superior hay goteras constante en los techos. Puertas: Pocas tienen cerraduras en todo el edificio, se traban y no tienen manijas. Sala de piano (sala de reuniones del C.D.E.): Hay excesivas goteras de agua las cuales generan problemas afectando el uso del espacio. Baños del gimnasio: Los baños de mujeres se inundan, el piso está dañado con picaduras y la mochila de los baños no tienen agua. Talleres: Escasos insumos, las herramientas están rotas y desgastadas. Los botiquines están vacíos y las normas de seguridad no son cumplidas dentro del edificio. Aula de dibujo: La iluminación no es la adecuada para el ambiente en el que se trabaja. Sala de portería: El lavamanos del mismo sufre inundaciones múltiples. Aulas exteriores: En la zona del patio exterior hay inundaciones que impiden el paso al salón principal. Sala de profesores: Esta sala no dispone de calefacción. Entrada principal: La entrada principal sufre de inundaciones que interceptan el pasar de los estudiantes. Gimnasio: La pintura proveniente de las paredes se le caen escombros y el piso está dañado.
- Bariloche - ESRN N°44: Puertas (vidrios rotos y picaporte (algunos no cierran). Ventanas (rejas que ponen



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en peligro la integridad física del estudiantado). Puertas de baño (cerraduras). Tapas para inodoro (falta en baño de hombres y mujeres). Luminarias en distintos sectores. Techo agujereado (en algunos casos falta un tramo) (biblioteca, baño, pasillo, informática.). Calefacción (calefactores en mal estado y/o muy viejos). Fumigación por roedores. Faltan sillas, bancos y mesas.

- Bariloche - ESRN N° 2: Puertas agujereadas o rotas. Sin picaportes en algunos casos. Baños que se inundan, sin puertas, inodoros que no funcionan. Falta de un gimnasio que obliga a los estudiantes a desplazarse grandes distancias hacia otros gimnasios de la ciudad. Algunas ventanas están rotas. Falta de botiquín completo. Falta reforzar el sistema eléctrico.

Los Centros de Estudiantes, en relación con lo antes nombrado, hemos presentado notas a los directivos, consejos escolares y/o Ministerio de Educación; sin embargo, las autoridades correspondientes no han dado respuestas a la refacción de dichas problemáticas, no han contestado nuestras peticiones, lo que nos ha llevado más de una vez a tomar medidas de fuerza, como sentadas, manifestaciones, etc. en pos de obtener, aunque sea, una respuesta por escrito.

Esto, para nosotros/as, es una falta de respeto a nuestro rol como representantes de nuestros compañeros y compañeras, ya que en muchas oportunidades se ha responsabilizado a los estudiantes por las falencias edilicias que tienen los edificios institucionales.

Con estas aclaraciones, nosotros estudiantes de la provincia de Río Negro, unidos y organizados en busca de una mejor educación pública, y con nuestro derecho de ser representados por un centro de estudiantes, creemos y defendemos que la Verificación Técnica Escolar es hoy de suma importancia, ya que las instituciones son un peligro para la integridad física de compañeros/as, docentes y equipos directivos, además, el contexto actual nos obliga hablar de la nueva normalidad, la cual exige tener en buenas condiciones sanitarias las instituciones educativas".

En el mismo orden de ideas, ha habido reclamos realizados por el sindicato de docentes UNTER, en el año 2019 y en lo que va del corriente año, sobre las condiciones edilicias de las instituciones educativas en la provincia de Río Negro, entre los que se encuentran:

Año 2019:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Cinco Saltos - ESRN N° 72: se realizó pintura exterior, pero continúan sin ejecutar el arreglo de las fallas estructurales requeridas y comprometidas desde principio del 2018.
- Cinco Saltos - Escuela Especial N° 3: terminó el 2018 con suspensión de clases y movilización de la comunidad. A la fecha están sin finalizar las obras requeridas.
- Catriel - Jardines de infantes N° 14 y N° 121: si bien iniciarán las clases, no se encuentran en condiciones de seguridad e higiene, en el N° 121 falta un baño para discapacitados, pero no tiene lugar físico para construirlo y tampoco se presentaron alternativas para su construcción.
- Catriel - Escuela Primaria N° 281: solamente terminaron la vereda, pero no los baños nuevos que son una necesidad prioritaria.
- Catriel - ESRN N° 21: la comunidad educativa continúa con su reclamo por un edificio nuevo, obra anunciada en el 2014, pero que no avanzaron más allá de lo mediático. A ello se suma, las escuelas que iniciaron actividades en febrero y que se denunció que no estaban en condiciones de habitabilidad.
- Catriel - Jardín N° 43: la finalización de la Obra del Jardín, anunciada en 2016, a la fecha no se encuentra terminada, habiendo registrado años de suspensión de tareas y abandono del predio.
- Fernandez Oro - Jardín N° 127: obra de Nación paralizada. Durante el 2018 funcionó en espacio refuncionalizado del club Fernández Oro, compartiendo el espacio con el merendero del club. Con algunas refacciones y una sala continuaría en ese espacio, sin las condiciones necesarias tanto pedagógicas, como de habitabilidad y seguridad.
- General Roca (Colonia Fatima) - Jardín N° 102: funciona en un espacio reducido sin medidas pedagógicas y de seguridad.
- General Roca - Jardín N° 112: funciona distribuido en dos establecimientos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- General Roca - Supervisiones de Inicial y Primaria: trabajan en el antiguo edificio del IFDC, hasta tanto se terminen las obras de refacción de baños, reposición de vidrios y pinturas en el inmueble que ocupan habitualmente. Vale aclarar, que este edificio tiene graves problemas de infraestructura, sin embargo luego del traslado del Instituto de Formación Docente a sus nuevas instalaciones, se comenzó a ocupar el viejo edificio. A pesar de las falencias históricas que lo afectan se destinarán cuatro aulas para el secundario creado a fines del año pasado en Roca.
- General Roca - CET N° 3: en obra, al 50%. Se requiere urgente habilitación de dos aulas biblioteca.
- General Roca - ESRN N° 43: en obra, sin gas.
- General Roca - Escuela Primaria N° 253: no inicia las clases en obra desde enero. Priorizaron los baños, tal vez, se termine esta parte el 18 de marzo.
- General Roca - Jardín N° 18 y Escuelas N° 56, N° 169, N° 286 y N° 274: requieren refacciones para un inicio normal de clases. Preocupa situación de seguridad en las escuelas de Roca afectadas por situaciones de robos y destrozos que requieren especial atención, como la Escuela N° 169 y Jardín N° 18, donde les robaron los tanques, también en la Escuela N° 286, donde además deben reponer los vidrios, y en la Escuela N° 274, sufrió el robo de materiales y comida, incluso borraron información de las computadoras.
- Allen - ESRN N° 71: en agosto del 2018 le retiraron el medidor, continúan sin gas, por lo tanto, los casi cien docentes de la institución trabajan en la biblioteca de la Escuela Especial N° 2 sin condiciones mínimas. Situación informada a la coordinadora. No hay precisiones cuándo volverán a clases.
- Allen - Escuela N° 137: de jornada extendida. Más de un año sin edificio. En el 2018 se reubicaron en el centro comunitario del barrio. No funcionó la jornada extendida. En noviembre del 2018 sólo faltaba realizar el pozo para drenaje, sin embargo a la fecha no está terminada la obra, por lo tanto se iniciarán las clases sin comedor, ni baños.
- Allen - ESRN N° 24: continúa sin gas.
- Allen - Escuela Primaria N° 153: sin gas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Allen - ETAP: sigue sin edificio, reubicado en distintos espacios sin concluir.
- Villa Regina - Especial N° 5: docentes reubicados en escuela primaria. Reclamo de larga data, que llevó a madres y padres a presentar un Amparo, que resultó favorable. Así en el 2018 se iniciaron las obras, por esta razón adelantaron la finalización de las clases. Sin embargo, solo se avanzó en la pintura exterior. Falta el gas, la revisión eléctrica y demás refacciones.
- Villa Regina - Escuela N° 196: Camuzzi retiró dos medidores, la obra de gas no se concluyó. Además de las ampliaciones y refacciones que viene reclamando la comunidad desde hace años. El año pasado fue reubicada.
- Villa Regina - Jardín Anexo N° 28: recién en estos días empezarían con los arreglos del techo.
- Mainqué - Escuela Primaria N° 61: en diciembre, Camuzzi retiró los medidores. Aún permanece sin gas. Se inició la pintura exterior, pero falta terminar con el revoque, habilitar el gas, arreglar las tapas de los pozos de drenaje, entre otros arreglos.
- Mainqué - Escuela N° 61: preocupa la situación de instituciones que corresponden al mantenimiento del Municipio, donde no hay obras previstas y que son más que necesarias.
- Belisle - Jardín N° 66: hace dos semanas detectaron pérdida de gas y fallas estructurales del edificio.
- Ingeniero Huergo - Jardín N° 55 y Escuela Primaria N° 232: aún están en obra, luego de décadas de reclamos, sin embargo, este año no pueden iniciar con normalidad las clases.
- Cipolletti - Escuela N° 248: sin gas.
- Mallín Ahogado - Escuela Primaria N° 103: la justicia intervino para la realización de las obras, por lo tanto, las actividades se iniciaron con obreros trabajando, la escuela hoy no está en condiciones de habitabilidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Ñorquinco - Escuela Primaria N° 29: a pesar de estar con Amparo Judicial desde el año 2014, según coordinación todavía no hay fondos destinados para las obras, en consecuencia, durante la semana pasada, la justicia intimó al Ministerio.
- El Bolsón - ESRN N° 48: encontraron roedores en los cajones de la biblioteca. Se requiere extremar las medidas preventivas, dado que es una zona endémica de Hantavirus en la región.
- El Bolsón - ESRN N° 30: está en obra, los docentes cubren su carga horaria en la Escuela Primaria N° 372 y no hay precisiones de cuándo podrán volver los estudiantes a clase.
- Valle Nuevo - Escuela Primaria N° 337: no tiene el techo, por lo tanto, los docentes deben cumplir el horario en el centro comunitario.
- Colonia Suiza - Escuela Primaria N° 129: con Amparo Judicial luego de una presentación realizada por padres/madres hace más de un año, continúan demoradas las obras.
- Bariloche - Escuela Primaria N° 315: Se realizó una inspección con subsecretaría de trabajo. Se detectaron irregularidades edilicias de distinto tenor que afectarán el normal inicio de clases, sumado a que la ampliación programada. Aparentemente se encuentra abandonada.
- Bariloche - CET N° 28: deberá continuar las clases en la Escuela Primaria 154, también por la demora en la obra.
- Maquinchao - Jardín N° 23: requiere refacciones para un inicio normal de clases.
- Maquinchao - ESRN N° 57: se removió el techo. No se realizaron los arreglos.
- Maquinchao - Escuela Primaria N° 363: Escuela del periodo febrero/diciembre para los niños y jóvenes de los parajes, al inicio del ciclo lectivo no se realizó las tareas de desmalezamiento, limpieza de calefactores, análisis del agua, fumigación, ni siquiera arreglos menores, necesarios para el normal inicio de clases.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Ramos Mexia - ESRN N° 28: una pérdida de agua provocó el hundimiento de cimientos y grietas en la estructura.
- Cañadón Chileno - Escuela Primaria N° 72: Escuela del periodo febrero/diciembre para los niños y jóvenes de los parajes, al inicio del ciclo lectivo no se realizó las tareas de desmalezamiento, limpieza de calefactores, análisis del agua, fumigación, ni siquiera arreglos menores, necesarios para el normal inicio de clases.

Año 2020:

- General Enrique Godoy - EP N° 70: El gas envasado no se controla periódicamente. Las instalaciones sanitarias no son suficientes en cantidad y capacidad para el personal. No cuentan con un espacio específico para el comedor. Se deben hacer reparaciones en las paredes. El estado de los techos no es óptimo. No se realizan capacitaciones respecto de los protocolos para la desinfección con los PSA.
- Villa Regina - EP N° 89: No se realiza análisis bacteriológico del agua. No se controla generalmente la instalación general de gas. El edificio escolar necesita urgente un arreglo significativo del techo ya que en varios sectores se llueve. Pintura interior y exterior de todas sus dependencias, hace 15 años no se pinta, se usa en los tres turnos, comparte edificio con la Escuela de Ed. Adulta N° 38, el anexo (Ex Jardín) comparte con el Jardín Maternal del CEM 142. Es imprescindible la construcción del SUM no solo para realizar actividades en el área de Educación Física sino para todos los eventos y actos escolares, ya que la galería no es operativa. Este pedido se viene haciendo desde hace muchos años. No hay rejillas de ventilación. Hay que cambiar artefactos de calefacción. Las instalaciones sanitarias no son suficientes en cantidad y capacidad para el personal, hay baños clausurados, no hay baños para personas con discapacidad. Es necesario realizar un importante arreglo en el techo. En el 2019 se iba a realizar como obra delegada. No se hizo hasta el momento.
- General Roca - Escuela N° 260: En la actualidad la escuela se encuentra con alimañas por falta de fumigación. No se realizó una exhaustiva limpieza de calefactores para su mejor funcionamiento, como así el cambio de uno de ellos en una de las aulas de abajo,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ya que se apaga gradualmente. En el patio los chicos conviven con excremento de palomas, debido a la existencia de un desnivel en una pared del SUM en el patio sur. En reiteradas veces han ingresado por un agujero (ya reclamado en su momento) por la reja que se encuentra sobre calle Villegas y que sirve como salida de emergencia, en estos ingresos al establecimiento han tratado de romper el vidrio del frente de nuestra escuela (ya reclamado también) para ingresar a la misma debido a no contar con una alarma que funcione, siendo un riesgo latente a sufrir robos o desmanes. Sumando a esto, que la salida de emergencia posee un portón en desnivel siendo en caso de emergencia un obstáculo a la hora de abrirlo ya que se necesitan dos personas para hacerlo. Con respecto al SUM, la colocación de burletes en las puertas que van a los patios internos y puerta de entrada por Av. Roca, para impedir la entrada de tierra, y de agua cuando llueve ya que se inunda la galería principal, como así también la pérdida de calor en los días de invierno. También el arreglo de la pared del SUM la cual presenta una mancha de humedad que sigue creciendo. Puertas y cerraduras: en varias ocasiones se pidió el recambio de las cerraduras, de la puerta de entrada (calle Av. Roca) y la puerta de dirección, como también la de las aulas por faltante de picaporte, lo que ha producido en muchas oportunidades que los niños/as se lastimen las manos. El cierre con rejas del frente de la escuela para mayor seguridad, el arreglo de la vereda luego de que se sacara el árbol que estaba destruyendo la misma y la reparación de un escalón de cemento que atraviesa el patio de la escuela, siendo de conocimiento por el Sr Pablo Cordonier y Edgardo Vidal, con los cuales se habló de la posibilidad de hacer una rampa o un cercado, ya que varios alumnos se han lastimado generando cicatrices en sus rostros.

- General Roca - ESRN N° 106: Reponer el Matafuego CO2 que retiraron en el año 2.016. Arbitrar los medios para que se realice la construcción del paredón de medianera ya que el cerco perimetral quedó apoyado sobre los paredones vecinos; últimamente hemos recibido quejas de los vecinos por esto, manifiestan que el mismo no es seguro. Falta cambiar la puerta de emergencia que da al patio, ya que fue reparada en varias oportunidades, cedió el marco de la misma, se desoldaron dos bisagras y no cumple la función de salida de emergencia. Por la seguridad de todos es necesario que funcione en perfectas condiciones. Falta desmalezar y limpiar el patio. Las paredes de todas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las salas (Verde y Naranja) se descascaró la pintura. Además deberían pintar todo el Jardín en la parte exterior como interior. Reparar revoques en paredes por el salitre, esto se evidencia en Dirección, Preceptoría, SUM, patio. Arreglar las rejas protectoras del SUM y de algunas ventanas de preceptoría, dirección y secretaría que por el salitre se están desamurando de la pared. Cambiar la plaqueta de la calefacción central, se le colocó una llave con la cual se le debe dar corte a la misma porque no corta sola.

- General Roca - Escuela de formación cooperativa y laboral N° 2: Con respecto al agua potable: No se realizó la limpieza de los tanques, al igual que no se ha analizado bacteriológicamente el agua. En varias oportunidades el agua salió con algas. En lo que respecta a electricidad: No se realiza verificación preventiva alguna, asistiendo cuando se lo solicitan. Las llaves, tomacorriente, caja se encuentra en pésimas condiciones, y en algunos casos cables sueltos. La escuela cuenta con gas de red, pero no se hace un control regular en general de la misma, sufriendo interrupciones temporarias y/o habituales. Los artefactos se encuentran en pésimas estado de conservación y funcionamiento. Las instalaciones sanitarias no son suficientes en cantidad y capacidad para el personal, existiendo un solo baño. Las instalaciones sanitarias no son suficientes en cantidad y capacidad para los estudiantes, faltando un lugar de cambio para los estudiantes con discapacidad motora. Falta de provisiones elementales de higiene como jabón, papel entre otros, como así también de recipientes para eliminación de desechos (confección casera). El edificio requiere de ampliaciones, ya que el taller de albañilería, las áreas expresivas y el taller de costura, no tienen un espacio propio o espacio específico. Comedor: los alumnos almuerzan en la cocina. El estado de conservación de paredes y techos no es óptimo, observando en algunos talleres humedad. El SUM no tiene piso, el cementado está muy deteriorado, al igual que las baldosas del patio. Cuidados de la salud - prevención de accidentes: el consejo de educación no provee los insumos como botiquines de primeros auxilios.
- General Roca - CEM N° 86: En general, el personal docente de esta institución considera que no están dadas las condiciones laborales para volver al edificio escolar con los alumnos, tanto por los recursos humanos (que generalmente son escasos para la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

limpieza e higiene del edificio escolar) como por la salubridad de espacios compartidos. A la hora de realizar la tarea de limpieza y desinfección constante. Por ej: los baños deben desinfectarse después de cada entrada y salida de personas, pero no está garantizado el personal de limpieza ni los insumos que requiere la situación. Las medidas propuestas que tienen como finalidad mantener la higiene en establecimiento (dispensadores de alcohol en gel: dos (2) al ingreso al edificio, uno (1) ubicado al fondo de la galería, uno (1) en el interior de cada aula y uno (1) en la sala de maestros y/o dirección (recomendando disponer 1 cada 20 personas), toallas desechables y jabón líquido en cada sanitario, recipientes de residuos, agua potable en cada uno de los baños) suponen una gran inversión por parte del estado para asegurar esas condiciones mínimas, lo cual resulta inverosímil siendo que, en muchas ocasiones, no están siquiera dadas las condiciones edilicias para el dictado de clases. creo que, en este punto, previo al retorno, deben ser concretas las partidas presupuestarias que garanticen que esos insumos básicos no van a faltar.

- General Roca - ESCUELA N° 290: Muchos años reparando a medias las cosas tan esenciales como el deplorable sistema eléctrico, los artefactos de gas, sanitarios incompletos y el pésimo abastecimiento de agua. Cielorrasos caídos en el medio de pasillos. Esperaban en febrero- marzo arreglos de verdad (Constan 2 documentos con la solicitud de arreglos firmados por los padres/madres y /tutores quienes están decididos a acudir a la justicia si esto no se realiza en beneficio de sus hijos/as.).La institución cuenta con espacio físico mal distribuido y no tiene por ejemplo un SUM adecuado con iluminación, calefacción, piso y techo adecuados, sin pensar en la exigencia del lavado de manos hoy imprescindibles.
- General Roca - ESCUELA PRIMARIA N° 42: Aún no realizaron los arreglos de puertas antipáticos solicitadas. Solamente arreglaron el sistema antipánico de una puerta del patio trasero, pero le sacaron la cerradura, el picaporte, y no se dieron cuenta que el pasador no funciona. El desmalezamiento tampoco se realizó, eso implica que los patios son peligrosos por los gajos de los árboles, piedras, sumándose la falta de una tapa de cámara cloacal. A esto sumado que no cambiaron el sifón de la pileta del baño de docentes, la no colocación de una tapa de inodoro del baño de docente. Arreglar la reja de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ventana exterior de la sala de informática. Colocar una puerta reja a la sala de informática para mayor seguridad. Pintura para aulas y pizarras o reemplazarlos por pizarrones aptos para escribir con fibrones. Reponer paneles del cielorraso en: pasillo entrada 1, frente a la cocina y baños. 12 en total. Colocar canaletas y desagüe exterior al lado de baños/SUM, ya que cuando llueve el agua entra al techo dañando el cielorraso. Colocar la tapa a una cámara séptica ubicada en el patio externo. Arreglar la bacha de la cocina. Pérdida de agua en termo tanque, además que en la cocina funcionan 2 hornallas y el horno pierde gas. Baños grandes de varones: Pérdida de agua. Baños grandes de niñas y mochilas rotas. Baños chicos de varones pérdida de agua en vanitorios, vidrio roto y cerraduras. Se informó de un cortocircuito en la sala de informática y se solicitó un router y acceso a wifi.

- General Roca - ESCUELA PRIMARIA N° 168: Las dos primeras son prioridad a resolver en esta situación de pandemia. La alarma no funciona correctamente. En estos momentos en que no se está yendo a los establecimientos cumpliendo el ASPO es un riesgo tener la escuela sin alarma. En épocas de clases presenciales son observados murciélagos a diario por alumnos, docentes y padres (quienes filmaron su presencia al inicio de clases y denunciaron por nota). Faltante de tapa que cierre los conductos de calefacción donde se meten animales y basura. En más de una oportunidad se vieron gastos con crías. En el ingreso a planta alta hay varias goteras como también en el salón de informática. En el patio exterior hay restos de los cimientos del antiguo edificio que son un riesgo para los alumnos. En los baños de los varones de planta baja está roto el vidrio de la banderola.
- General Roca - ESCUELA PRIMARIA N° 169: Las mochilas del baño del SUM pierden agua y en los baños de los docentes falta el cambio del sifón. La falta de limpieza de los calefactores, como el arreglo de la estructura del nicho de gas, marco y puerta el mismo que se encuentra sobre calle Palacios. Los enchufes del SUM, aulas, depósito y sala de maestros se encuentran rotos, al igual que las cerraduras de las puertas. Elevación de medianera en el patio externo lindante a Camuzzi. Arreglo de cerco perimetral colindante a la Escuela Especial N° 12. Colocar un cobertor al aire acondicionado central. Recarga de matafuegos. Mantenimiento de la alarma. Además de una



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

solución definitiva para el funcionamiento de la cisterna, dado que una vez a la semana el sector de aulas y baños se queda sin agua.

- General Roca - Establecimiento N° 223: Supervisar y reparar los calefactores ya existentes y renovar otros. Reponer tubos y llaves de luz como también agregar enchufes, arreglar cables sin protección en el trecho del establecimiento. Problemas de cloacas en el baño de nenas. Falta pintar los pizarrones o la renovación por pizarras blancas. Pintura de aulas y Dirección. Cambio de vidrios. Arreglo de puertas antipánico y cambio de cerraduras de 6 puertas. Reposición de toda la luminaria del patio trasero y lateral (calle Cipolletti). Falta de elementos de limpieza para garantizar una buena desinfección del establecimiento.
- General Roca - ESCUELA PRIMARIA N ° 275: Revisión de la instalación de cañería de agua en el sector cocina ya que depende de la red pública y sufre cortes reiterados según la época del año. Verificación del sistema eléctrico en el SUM y en el ala norte y sur que se encuentra en corto circuito. Provisión y reparación del sistema de alarma. Limpieza y arreglo de calefactores. Reposición de vidrios varios y recarga de matafuegos. Colocación de un inodoro pequeño o reemplazo del existente en el baño utilizado por los niños con discapacidad motora. Arreglos de maderas flojas del techo en diversos sectores y colocación de juntas entre el techo y la pared.
- General Roca - JARDÍN DE INFANTES N° 64: Se producen cortes constantes de agua potables en algunas salas. Reparación de tomas de corriente en la dirección. El suministro de gas sufre interrupciones temporales y/o habituales. Manchas de humedad en algunas aulas por falta de limpieza de las canaletas de desagüe del techo. En cuanto al estado edilicio en general, el edificio no alcanza para realizar las actividades por lo que se necesita un SUM, ya que no poseen espacios para las actividades de expresión corporal. Se necesita también una sala de música, una cocina más amplia, sala de docentes y una dirección más amplia. En algunas ocasiones se producen derrames cloacales. Se deben cambiar las tapas de los pozos, así como arbitrar los medios para hacer la conexión a la red cloacal que pasa por la vereda del Jardín.
- General Roca - JARDÍN DE INFANTES N° 84: No se realizó el examen bacteriológico, físico y químico del agua.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

No se realizó la limpieza y arreglos de los calefactores. Falta la realización de tareas de desmalezamiento y limpieza de espacios exteriores. Los matafuegos (7 en total) están vencidos y dos se retiraron de la institución y no volvieron a traerlos. No se ha realizado mantenimiento de pintura interior y exterior de paredes y techos. En el interior en distintos espacios del Jardín faltan 7 tubos de iluminación. Por arreglos que se realizaron en iluminación, dejaron sin placas algunas partes del cielo raso del Jardín, en pasillo, sala de maestras y 2 salas. El patio del Jardín es de amplia proporciones y tiene acceso directo a la reja de salida, por lo que se requiere un cerramiento interno que permita resguardar a niños y niñas.

- General Roca - JARDÍN DE INFANTES N° 103: El establecimiento se encuentra con condiciones edilicias irregulares y sin resolver a la fecha. Falta de espacio físico, la institución no cuenta con salas alternativas para el aislamiento de caso sospechoso. Es más, funciona una sala improvisada en el pequeño SUM. Lo cual impacta directamente en el cumplimiento del distanciamiento social tanto de niños como de adultos. Falta de lugares de guardado de insumo de limpieza y refrigerio. Falta de insumos de higiene adecuados y de cantidades suficientes.
- Bariloche - Jardín Independiente N° 115: la obra desde julio del año pasado se había reactivado, es de suma importancia y necesidad por la demanda de esta barriada que esta obra se culmine a la máxima brevedad.
- Bariloche - CET N° 28: solicitar informe de finalización de la primera parte y novedades de la segunda.
- Bariloche - Escuela Cooperativa y Laboral N° 6: solicitamos confirmar si la construcción del edificio nuevo está incluida en el presupuesto 2020 y, de ser así, la fecha de licitación.
- Bariloche - Jardín Independiente N° 16: exigimos información sobre el expediente de esta obra ya que las dos licitaciones previas quedaron desiertas.
- Bariloche - ESRN N° 45 y Jardín Independiente "Las Victorias": las obras se encuentran abandonadas desde hace 3 años y no se sabe nada sobre las mismas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Bariloche - Escuela de Jóvenes N° 3: reiteramos la solicitud de un edificio nuevo ya que la misma funciona en un lugar inadecuado.
- Bariloche - ESRN N° 37/46: solicitamos se nos informe en qué situación se encuentra el anuncio del Ministro de Obras y Servicios Públicos, Carlos Váleri, referida al gimnasio de esta institución.
- Bariloche - Escuela Primaria N° 298: filtraciones en todo el techo de un ala que genera inconvenientes en el patio del establecimiento.
- Bariloche - Escuela N° 329: uno de los tanques que abastece agua a la escuela está roto , esto ocurrió antes del inicio de clases. La pérdida deterioró el cielorraso de la entrada de la dirección del Establecimiento. Será prioritario canalizar el curso del agua del frente de la escuela ya que en días de lluvia/nieve el agua cae abruptamente sobre el sector donde se encuentran los tanques de las cloacas, provocando debilitamiento y hundimiento del terreno.
- Bariloche - Escuela secundaria para jóvenes N° 3: se encuentran obras pendientes como: habilitación de salida de emergencia, ensanche del sistema de cloacas desde el patio a la vereda (calle Ruiz Moreno), techo entrada al aula exterior por filtraciones por el marco de la puerta (además, para ingresar l@s estudiantes, deben salir al patio, si llueve se mojan).
- Bariloche - ESRN N° 132 y N° 105: se encuentra como obra pendiente el tapiado de patio interno con pared hacia exterior.
- Bariloche - Escuela Especial N° 19: actualmente se encuentran pendiente de reparación 2 calderas de los sectores de la entrada y del ala derecha que dan calefacción al comedor y SUM.
- Bariloche - Escuela Primaria de JC Parcial N° 315: tiene obras pendientes, terminación de comedor y salón (obra en construcción que aún no se ha terminado). La escuela se encuentra en muy malas condiciones en la pintura interior. Los baños de varones con mucho deterioro.
- Bariloche - IFDC: falta reparar una caldera y están uniendo el edificio con la obra nueva. (El aula - laboratorio no se podría utilizar).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Mainque - Escuela N° 225: la caldera que no funciona, los calefactores no están en condiciones, no se pueden prender para templar el ambiente, por lo cual pelagra la posibilidad de entregar módulos y tareas en la escuela; situación que perjudica a más del 80 por ciento de nuestro alumnado.
- Ingeniero Huergo - CEM N° 128 y ESRN N° 34: Vidrios rotos en la puerta de entrada, la cerradura tiene fallas. El portón de entrada de la escuela no tiene llave, está atado con alambre. Graves problemas de humedad en techo y paredes en general. El piso de la galería donde van todas las aulas tiene salitre y está aflorando entre las baldosas. Posible riesgo de caída de mampostería de varias zonas (aulas, baños, etc.). Posible riesgo eléctrico en general, debido a las filtraciones de agua en algunas bocas de energía (Riesgo de electrocución/descarga eléctrica.). En el pasillo que da al laboratorio hay un inmenso charco de agua. Debe ser una pérdida, porque en las paredes se están cayendo el revoque. Falta de mantenimiento en general (falta de puertas en baños, falta de perillas eléctricas, falta de protectores/falta de disyuntor en salidas de energía). Falta de espacio destinado a laboratorio, ya que funciona cocina y laboratorio en el mismo espacio físico. El termotanque está dentro del laboratorio, al lado de una cocina (lo cual no es conveniente). No tenemos ventilación en la sala de informática, es hermética. No hay una buena instalación eléctrica, hay una parte donde el revoque se cae. Es justo en la esquina donde están las llaves de corte de luz. Falta de luminaria en aulas, en el sum, en el jardín de entrada y la vereda, lugar donde los Jóvenes Adultos utilizan este espacio para recrearse se encuentra en oscuridad. Hay dos persianas de sala de profesores que están rotas. No circula el aire. Cuando se enciende la llave para los reflectores nuevos que pusieron en la galería cerrada, salta la térmica. El techo de la sala de Artística se está cayendo y no existe nada de ventilación, las ventanas son herméticas. Los baños, el salitre se los está comiendo. En las aulas tubos fluorescentes sin protección, se les pueden caer encima a los estudiantes, la ventilación es escasa. Tapas donde van todos los cables no están. Si algún chico toca los cables pueden tener un accidente. (con Peligro de electrocución/descarga eléctrica). También hay grietas y filtraciones en paredes y techos de las aulas. (Peligro de electrocución/descarga eléctrica). El baño de profesores rebalsa, además de las condiciones hay retorno de cloacas, lo que genera mal olor, apenas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ingresas a la escuela, así que hay algo que no funciona bien. En el patio, justo detrás del baño de mujeres está creciendo un Olmos. Pedimos que por favor lo saquen, ya que sus raíces tapan cloacas y levantan el piso. Allí está todavía. Se solicita también sacar el pino que está en el jardín de entrada, que está inclinado hacia la pared de la dirección. Sus hojas acumuladas están oxidando las chapas del techo y tapan la canaleta generando filtración de agua en dirección del techo y pared de la dirección y sala de Profesores. El depósito donde van los alimentos y cosas de limpieza también se llueve, sacaron el tubo que ilumina y no hay más que un solo tubo, no tiene ventilación ni ventanas. Las llaves de los ventiladores de biblioteca no andan, no tiene ventilación, las ventanas están selladas - En la conexión eléctrica han habido cortocircuitos importantes. Porque todo el tendido eléctrico que está sobre el techo nuevo, no tiene caños, están al aire los cables. Les salía más barato que levantar el techo y arreglar el tendido eléctrico con caños como corresponde. Es una instalación eléctrica con muchas problemáticas. (Peligro de electrocución/descarga eléctrica). El patio tiene desniveles. Está muy alto, por lo que cuando llueve se llena de agua que ingresa a la escuela, muchas veces se inunda generando diversas problemáticas. Es un peligro.

- Ingeniero Huergo - Jardín N° 96: cuenta con una matrícula actual de 104 niños distribuidos en dos turnos, no poseemos SUM, en el espacio cercado que tiene el Jardín adelante hay solo gramilla, la cual genera peligro por ser un terreno irregular, pozos y piedras, con la continua aparición de hormigueros durante todo el año.
- Ingeniero Huergo - Escuela de Formación Cooperativa y Laboral N° 5: aula de albañilería: desde el año 2019 se está gestionando el pedido de construcción del aula de albañilería, se pidió al gobernador de ese entonces Alberto Weretilneck su intervención y respondió positivamente al pedido, por lo que se tomaron las medidas para la construcción de la misma y se elevó el presupuesto a provincia, pero aún no hay novedades al respecto. Dicho taller funciona en un aula muy pequeña con 8 estudiantes y el docente a cargo, situación que deberá ser reconsiderada si pensamos en el regreso a clases presenciales. A fin del año 2019 y principios del 2020 se gestionó la construcción de un aula de durlock para el gabinete pedagógico/ equipo técnico debido a que funciona dentro de la dirección junto a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la directora y secretaria. El municipio de Ingeniero Huergo compraría los materiales y el consejo se encargaría de la mano de obra, puesto que no se puede aplicar el protocolo de distanciamiento si continuamos trabajando de la misma manera. Nuestra escuela cuenta con un solo PSA para todos, tenemos 60 estudiantes, 20 docentes y un solo portero. Se solicitó mediante nota al consejo en el año 2019 la colaboración de otro agente PSA para poder tener la escuela limpia en las horas destinadas para ello, pero no hubo respuesta satisfactoria hasta el momento, en caso de que se vuelva a la presencialidad de las clases, la activación del protocolo dependerá de que haya otro agente PSA colaborando con las tareas de higiene. Compartimos el edificio con la EEE N° 15, desde hace más de 16 años se está solicitando un edificio propio, somos la única escuela de formación cooperativa y laboral de la zona AVE II y tenemos estudiantes desde Villa Regina a Cervantes. Por último, solicitamos al municipio de Ingeniero Huergo hacernos cargo de la entrega de módulos alimentarios, por varias razones, entre ellas para poder seguir teniendo contacto con las familias, y entregarles las actividades de continuidad pedagógica, desde que comenzó el ASPO concurrimos al edificio escolar junto a la secretaria y asistente social para realizar la entrega, desde ese mismo tiempo la escuela no se limpia, está en condiciones de suciedad, y sabemos que este tiempo hay que extremar las medidas de higiene, por lo que se debería reconsiderar la idea, del retorno de los PSA los días previo y posterior a la entrega de módulos. Para poder trabajar en condiciones de salubridad e higiene.

- Ingeniero Huergo - Escuela Primaria N° 43: Cambiar mochilas de plástico en baños de niñas y niños, ya que continúan las pérdidas de agua (estas pérdidas son las que originan que el pozo se llene tan seguidamente). Realizar la obra de la planta de tratamiento de los líquidos escolares. Revisar vidrios en todo el edificio escolar y cambiar los clisados. Reparar pérdida de agua en el termo de la cocina de nivel primario. Finalizar de reparar el equipo fluorescente de la galería, que está frente a la cocina, en la zona del comedor escolar. Limpiar todos los calefactores del edificio escolar. Tomar una decisión, para intentar una solución definitiva al problema del desagüe comunero a cielo abierto, que atraviesa todo el frente de la escuela, siendo un peligro latente para los niños de la institución. Se conversó con el Sr. Matías Cañuqueo la posibilidad de correr el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

paredón unos metros hacia adentro del patio de la escuela, a fin de que el desagüe quede afuera, y se termine definitivamente con este gran peligro que representa un curso de agua con niños jugando cerca. El Sr. El Intendente aportó la idea de colocar un cerco olímpico, que sería un trabajo más rápido, según él. Colocar un cartel indicador a cada lado de la ruta que oriente a los vehículos dónde doblar para llegar hasta la Escuela 43 y al Club Caza y Pesca, ya que al pasar por el puente la gente se desorienta y desconoce dónde doblar. Reparar el caño de la canilla de entrada de agua potable, que se ha roto, y que está debajo de los eucaliptus, al costado de las hamacas del nivel primario. Reparar pérdida de agua en el caño de ingreso directo de agua potable, que a simple vista se ha perforado, ya que en el patio hay un gran charco de agua. Esto es al lado de la torre. Colocar percheros en las aulas del nivel primario, para que los alumnos/as cuelguen sus abrigos, según lo dispone el Protocolo de Regreso a clases enviado por el Ministerio.

- Ingeniero Huergo - ESRN N° 140: incorporación de una Cocina en un espacio propio para tal fin, hasta ese momento, fue el espacio del laboratorio el que operó como cocina, por lo cual, al utilizarse a diario para el refrigerio de ambos turnos, era difícilmente utilizable con el fin creado: un laboratorio escolar.

Realizar los arreglos de mampostería en la fachada de ingreso, la cual, por falta de mantenimiento y pintura se ha agrietado, exponiendo la estructura. Es urgente pintar la escuela en su parte exterior. La misma no ha sido repintada en sus 10 años de vida y la falta de pintura conlleva problemas de mampostería. Requerimiento de una PC de escritorio, debido a que la secretaría es la única que cuenta con una máquina más actualizada, en 2010.

En este escenario excepcional, en la historia de nuestro Sistema Educativo Nacional, como consecuencia de la pandemia COVID-19, ante la suspensión simultánea de la asistencia diaria a la escuela de poblaciones infantiles y juveniles, en pos de contener y mitigar la propagación de la epidemia para preservar la salud de la población en general.

El Decreto Nacional, que establece la medida, determina que "Las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente.”

En este sentido, la Resolución N° 423/2020 creó el “Consejo Asesor para la Planificación de Regreso Presencial a las Aulas” que tiene entre sus funciones, la de asesorar en cuanto la planificación y adopción de normas generales y de alcance federal, basados en criterios técnicos y científicos.

Dicho órgano ha elaborado recomendaciones, determinando condiciones para la reapertura de las escuelas, considerando que esta deberá guiarse por el interés superior del estudiante y por consideraciones generales de salud pública, sobre la base de una evaluación de las ventajas, riesgos y pruebas intersectoriales y específicas del contexto, incluidos factores socioeconómicos, educativos y de salud pública.

Por ello, a través de la Resolución CFE N° 364/2020 se aprobó el “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES”, y que la provincias deberán presentar un “PLAN JURISDICCIONAL DE RETORNO A CLASES PRESENCIALES”.

Situación frente a la cual es propicio, que las instituciones educativas, estén en condiciones para garantizar la salud y la vida de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la voz de todos los actores que la conforman, ya que con las condiciones actuales es impensado poder tener un retorno de garantice la salubridad.

Por todo lo expuesto, esta iniciativa es una herramienta más, en pos de garantizar los derechos de los y las estudiantes y de todos los que forman parte de la comunidad educativa con el objeto que las condiciones de higiene, salubridad y edilicias estén garantizadas en este tiempo de crisis.

Por ello:

Autores: Barreno, Pablo Victor; SALZOTTO, Daniela Silvina; BERROS, José Luis; CASAMIQUELA, Ignacio; CHIOCCONI, Antonio Ramón y MONTECINO ODARDA, Juan Facundo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Creación. Objeto. Crease la Verificación Técnica para el Retorno a Clases (VREC), para todos los establecimientos educativos, que dependan del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, que tiene como finalidad efectivizar el cumplimiento de las normas presupuestarias aplicables para el mantenimiento edilicio de los establecimientos educativos.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación. Verificación Técnica para el Retorno a Clases se aplica en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario y terciario, de gestión estatal y público/privada, con asiento en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Contenido. La Verificación Técnica para el Retorno a Clases consiste en una revisión anual, durante los meses de agosto y septiembre, de las condiciones edilicias de los establecimientos educativos. Es llevada a cabo por personal idóneo, de acuerdo a lo que informan las Universidades Públicas Nacionales con presencia en Río Negro, a la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 4°.- Plazos de obra. Las obras que deban realizarse, como resultado de Verificación Técnica para el Retorno a Clases, se llevarán adelante antes del inicio del ciclo lectivo y al finalizar el mismo.

Artículo 5°.- Oblea. La Verificación Técnica para el Retorno a Clases, consta de una oblea adhesiva, que es colocada en un lugar visible, previamente designado por el establecimiento educativo verificado. En la oblea se indica:

- a) Fecha de realización de la certificación;
- b) Condiciones operativas del establecimiento educativo;
- c) Fecha de vencimiento de la verificación;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- d) Rubros que necesitan la realización de obras; y
- e) Tiempo estimativo para la concreción de obras.

La visibilidad de la oblea debe llegar a todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 6°.- Certificación. La Verificación Técnica para el Retorno a Clases realiza la certificación de los siguientes rubros:

- a) Instalaciones y/o equipos eléctricos;
- b) Cielos rasos, mamposterías y estructuras fundamentales;
- c) Provisión de gas, conexión y estado de artefactos que funcionan con gas;
- d) Mantenimiento de la red cloacal, pozo ciego o planta de tratamiento;
- e) Desmalezamiento, control de plagas y limpieza de tanques;
- f) Estados de los servicios sanitarios (baños), provisión de agua y certificación de su potabilidad;
- g) Impermeabilidad de techos, ascensores, escaleras y rampas de acceso;
- h) Aberturas (ventanas y puertas), estado de cerramientos vidriados y no vidriados;
- i) Disponibilidad de las salidas de emergencia y planos de evacuación;
- j) Disponibilidad Matafuegos, cortafuegos, nichos hidrantes y botiquines y demás elementos de seguridad.
- k) Disponibilidad de señalizaciones y elementos de evacuación.
- l) Constatación de la realización anual de simulacros de evacuación;

Previa autorización de la autoridad de aplicación, podrán agregarse otros rubros, según la característica y/o modalidad del establecimiento educativo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 7°.- Categorías de certificación. Los rubros detallados en el artículo 6°, tendrán las siguientes categorías:

- a) Buen estado de funcionamiento y mantenimiento;
- b) Requiere mantenimiento o arreglo. Sin peligro para la seguridad de la comunidad educativa.
- c) Riesgo inminente o peligro de vida. No está en condiciones para garantizar la seguridad de las personas. Debe ser reparado de inmediato.

Artículo 8°.- Autoridad de aplicación. Créase el Consejo Provincial de Seguridad Edilicia Escolar de la provincia de Río Negro (CSEE), como organismo descentralizado, en el ámbito del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, que es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 9°.- Integración. Mandato. El Consejo Provincial de Seguridad Edilicia Escolar de la provincia de Río Negro, está conformado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;
- b) Un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
- c) Dos (2) representantes de cooperadoras escolares;
- d) Cuatro (4) representantes de los sindicatos docentes. La representación es ejercida por la entidad sindical más representativa;
- e) Dos (2) representantes de los Centros de Estudiantes Secundarios, uno en representación de las Centros Educación Técnica (CET) y otro en representación de las Escuelas Secundarias de Río Negro (ESRN);
- f) Dos (2) representantes de los Institutos Terciarios que dependan del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro; y
- g) Dos (2) representantes del sindicato de los/las trabajadores/as, que se desempeñan como auxiliares realizando tareas de mantenimiento, en los establecimientos educativos. La representación es ejercida por la entidad sindical más representativa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El mandato de los representantes del Consejo dura dos (2) años, pueden ser reelegidos por única vez.

Artículo 10.- Funcionamiento. El Consejo Provincial de Seguridad Edilicia Escolar dicta su Reglamento Interno. La presidencia es ejercida por el representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos. El voto del Presidente cuenta doble cuando hay empate entre los integrantes del Consejo.

Artículo 11.- Facultades. El Consejo Provincial de Seguridad Edilicia Escolar está facultado para hacer convenios con Universidades Nacionales, con el fin de encomendar las certificaciones para el otorgamiento de las obleas correspondientes.

Artículo 12.- Comunicación. Créase una línea telefónica gratuita con el Consejo Provincial de Seguridad Edilicia Escolar, a fin de informar situaciones edilicias de los establecimientos educativos. Las llamadas deben tener número de registro.

Artículo 13.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo deberá reasignar las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 14.- De forma.